



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126 -2025-A/MPMN

Moquegua, 25 ABR. 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 507 - 2025-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 146-2025-GM-

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (*autonomía municipal*), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno.

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972-, Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es su representante legal y su máxima autoridad administrativa", el numeral 6) del artículo 20º del mismo cuerpo legal, establece como una de las atribuciones del alcalde es "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, en el Perú se celebra cada 26 de abril el "Día de la Secretaria", como un motivo para distinguir la labor que hacen estas profesionales detrás de un escritorio, y que pueden desempeñarse en instituciones privadas y públicas.

Que, el Día de la Secretaria no solo es una ocasión para recordar el pasado y honrar la historia de este importante oficio, sino también para celebrar el presente y reconocer el valor y la dedicación de quienes continúan desempeñando estas funciones en la actualidad. Es un recordatorio de que, aunque han evolucionado las herramientas y tecnologías, el papel de la secretaría sigue siendo fundamental en el funcionamiento en empresas privadas y públicas, es así que la labor realizada por las secretarías se constituye en un elemento imprescindible en el desarrollo de las actividades de toda organización.

Que, mediante Expediente N° 2519565, de fecha 23/04/2025, se presenta el Informe N° 146-2025-GM-A/MPMN, del Gerente Municipal CPC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, donde manifiesta que estando próximos a conmemorarse el Día de la Secretaria este 26 de abril de 2025, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto tiene programado hacer un reconocimiento por su dedicación y eficiencia a las Secretarías de Profesión nombrados y estables por desempeñar un papel fundamental en la organización y funcionamiento de la institución.

Que, con Informe Legal N° 507 - 2025-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opina declarar procedente, que declare Reconocer y Felicitar a las Secretarías de Profesión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con motivo de celebrarse el 26 de abril de cada año el DIA DE LA SECRETARIA, por su identificación y compromiso institucional en el desarrollo de sus funciones

Que, estando a lo expuesto en aplicación al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones del que esta investido del Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a las Secretarías de Profesión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con motivo de celebrarse el 26 de abril de cada año el DIA DE LA SECRETARIA, por su identificación y compromiso institucional en el desarrollo de sus funciones, al siguiente personal:

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 -2027 DECENTIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

1. ALEJANDRA ISABEL RIOJA VIZCARRA
2. AIDA AVELINA PAREDES CHAMBI
3. BASILIA BEATRIZ MELENDEZ SARASA
4. ELGA MARLENE MUÑOZ SALINAS
5. PATRICIA DENNIS PANTIGOSO POMA
6. JUANA ROSA TIPO CCORI
7. ANA MARIA CRISTINA COLOMA YUNGANINA
8. SONIA NUENY CARCAUSTO MAMANI
9. BRUNILDA KORA RUBATTO FLORES
10. GISELA GEANNE ALARCON GARCIA
11. DINA MAGALY VIZCARRA GOMEZ
12. BARBARA OLGA ROSPIGLIOSI GOMEZ
13. ENRIQUETA JUAREZ VIZA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



RUDOLF FRANK GUTIÉRREZ QUISPE
Regidor (e) de Alcaldía